

Preguntas y Respuestas OME - Facturación



¿Cómo visualizo las prestaciones efectivamente liquidadas?

El monto conformado de las prestaciones realizadas, validadas y transmitidas lo visualizará desde el Sistema Interactivo de Información (SII) mediante Facturación Unificada (FU). Esto sucede en el periodo de facturación inmediato siguiente al mes de realizada la prestación, siempre que las mismas sean informadas para su procesamiento y liquidación hasta el día 15 del mes subsiguiente al de la efectiva prestación. Esta fecha se estipula como límite de corte.

Por ejemplo: Las prestaciones realizadas en el mes de julio podrán ser transmitidas hasta el 15 de agosto y su liquidación se verá reflejada en la FU AGOSTO.

¿Qué sucede si transmito las prestaciones luego de la fecha de envío de información?

Las prestaciones médicas informadas con posterioridad a la correspondiente fecha de corte a través del sistema de Órdenes Médicas Electrónicas (OME) en el marco del Circuito de Facturación Unificada, serán liquidadas en el periodo de facturación en curso, siempre que sean informadas para su procesamiento y liquidación hasta el día 15 del mes.

Por ejemplo: Si las prestaciones de julio fueran informadas luego del 15 de agosto y antes del 15 de septiembre, la liquidación de estas prestaciones se verán reflejadas en la FU SEPTIEMBRE.

¿A donde tengo que ingresar para presentar la factura?

Debe ingresar al Sistema Interactivo de Información (SII). Para ello ingrese a la página web: www.pami.org.ar, sección prestadores. Desde el menú sistemas, seleccione la opción Sistema Interactivo de Información (SII) o haga click en https://efectores.pami.org.ar/pami_efectores/





Ante esta nueva implementación de Pago por Prestación ¿Se modifica el circuito de facturación?

No, no se modifica ya que una vez transmitidas y validadas las prestaciones se publicará en el Sistema Interactivo de Información (SII) el concepto PAGO POR PRESTACIÓN de los módulos en cuestión.

Para ello deberá ingresar a Efectores< Facturación< Seleccionar el periodo en conceptos: Todos los conceptos< Buscar< Presentar Factura.

¿Cuáles son las consideraciones a tener en cuenta al emitir la factura electrónica?

Deberán presentar la cantidad y tipos de comprobantes por periodo de facturación que le sean indicados a través del Sistema Interactivo de Información (SII), respetándose el periodo de prestación indicado en dicho sistema.

- Periodo Facturado: En los campos "Periodo facturado Desde y Hasta" deberá colocar los datos correspondientes al periodo prestacional de facturación (Ejemplo: si el periodo de facturación es 07/2022 deberá colocar desde el 01/07/2022 hasta el 31/07/2022).
- Vencimiento para el pago: Debe colocar el último día del mes siguiente al periodo facturado. (Ejemplo: si corresponde a la FU de AGOSTO deberá colocar 30/09/2022).
- Detalle de Facturación: Dentro del detalle de facturación se deberán identificar los conceptos facturados según corresponda la modalidad retributiva de cada prestador (Ejemplo: PAGO POR PRESTACIÓN) y a qué periodo de liquidación corresponde cada uno de ellos. Se debe detallar cada concepto con su respectivo periodo. No se podrá colocar leyendas tales como "Honorarios correspondientes al periodo facturado". Tenga en cuenta que la condición frente al IVA del INSSJP es "IVA SUJETO EXENTO".